



**PARTIDO DE LA LIBERACIÓN DOMINICANA**

*“Servir al Partido para Servir al Pueblo”*

(SAE)

ELECCIONES COMITÉ CENTRAL

14 DE FEBRERO 2021



# IX

CONGRESO ORDINARIO

JOSÉ JOAQUÍN

BÍDO MEDINA



**INSTRUCTIVO PARA LAS VOTACIONES EN LA ELECCIÓN  
DE MIEMBROS/AS DEL COMITÉ CENTRAL  
2021-2025**



## **INSTRUCTIVO PARA LAS VOTACIONES EN LA ELECCIÓN DE MIEMBROS/AS DEL COMITÉ CENTRAL 2021-2025**

Conforme al artículo 11 acápite a del Reglamento Electoral aprobado por la Comisión Organizadora del IX Congreso Ordinario José Joaquín Bidó Medina, se presenta el siguiente Instructivo con el propósito de precisar y complementar los procedimientos y todos los detalles de la organización, desarrollo del proceso de votación y funcionamiento de las mesas electorales para la elección de los nuevos miembros del Comité Central.

### **I. SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN LAS ELECCIONES**

1. Tienen derecho a votar en las elecciones que se celebrarán el domingo 14 de febrero del año 2021 para escoger los nuevos miembros del Comité Central, que completan la matrícula de ese alto organismo:

- a) Los Presidentes de Comités de Bases
- b) Miembros del Comité Central
- c) Presidentes Provinciales y Municipales
- d) Los Alcaldes y Directores electos en las elecciones municipales de marzo 2020
- e) Los candidatos y candidatas inscritos para este proceso de elección de nuevos miembros del Comité Central



2. Todos los compañeros y compañeras con derecho al voto tienen el deber irrenunciable de asistir al Recinto de Votación que le corresponde, para votar por los compañeros y compañeras de su preferencia para ser electos como miembros/as del Comité Central. Los electores con derecho al voto, más arriba descrito, estarán registrado únicamente en el padrón de la mesa electoral donde votan, en ningún caso podrán votar ni estar registrado en el padrón de otra mesa electoral.

## **II. SOBRE LA DIRECCIÓN DEL PROCESO**

3. El proceso de elección de las y los miembros del Comité Central se realizará bajo la dirección, supervisión y control de la Comisión Organizadora del IX Congreso Ordinario José Joaquín Bidó Medina y de las Comisiones Electorales que funcionarán en cada Municipio, Circunscripción, las cuales están compuestas por cinco compañeros o compañeras que fueron escogidos siguiendo el procedimiento que establece el Reglamento que norma este proceso.

4. Las Comisiones Electorales Municipales y de Circunscripciones Electorales serán responsables de la conformación de las Comisiones de Mesas Electorales de su demarcación, siguiendo el procedimiento que establece el Reglamento dictado por la Comisión Organizadora.

5. Excepcionalmente funcionarán Centros de Votación adicionales, en aquellos lugares previamente autorizados por la Comisión Organizadora del Congreso, tomando en cuenta la distancia, las condiciones geográficas de la zona, las características del transporte y que haya un número superior a 89 Presidentes de Comité de Base. Estas Mesas Electorales adicionales estarán a cargo de cinco Presidentes de Comités de Base del Comité Intermedio, en los casos que no haya Comité Intermedio en la localidad, los cuáles serán escogidos por la Comisión Electoral Municipal, o de Circunscripción, de que se trate.

6. Las Comisiones Electorales Municipales y de Circunscripciones Electorales, están en la obligación de seleccionar y establecer los Recintos de Votación, a partir de las recomendaciones de la Comisión Organizadora del IX Congreso, tomando en cuenta los locales utilizados por la JCE en los procesos electorales nacionales, así como las condiciones de espacio e higiene necesarias, a propósito de la pandemia del COVID 19, para atender la cantidad de electores que votarán en los mismos.

7. En los plazos indicados a continuación, las Comisiones Electorales Municipales y de Circunscripciones Electorales deberán haber notificado a la Comisión Organizadora lo siguiente:

- La relación de los Recintos Electorales con su dirección donde funcionarán las Mesas de Votación (Domingo 31 de enero).
- La composición de cada Mesa de Votación, indicando los datos generales de sus integrantes ( 29 de enero).
- Confirmación de entrega de relación de la composición de las Mesas de Votación a todos los Candidatos de sus respectivas localidades (Viernes 5 de febrero).

### **III. SOBRE LOS MATERIALES ELECTORALES.**

8. Los materiales electorales que se utilizarán el día de las votaciones son los siguientes:

- El Padrón Electoral Fotográfico de la Mesa en orden alfabético por el primer apellido
- El Reglamento Electoral
- El presente Instructivo
- Urna para que los electores depositen los recibos o votos impresos de los Candidatos y Candidatas al Comité Central de los niveles Nacional y Local, que ellos hayan seleccionado en el equipo de votación electrónica o monitor de votación, como también se le llama.
- Lámina adhesiva para plastificar el Acta de Votación de los Candidatos y Candidatas al Comité Central de ambos niveles de votación
- Sobre plástico de seguridad para introducir los recibos o boletas de ambos



niveles de votación depositados en la urna.

g) Valija para transportar los materiales

h) Tres (3) Presillas de seguridad para el Kit o Módulo de Votación (azul, naranja y negro)

i) Formularios de reclamos

j) Gafetes de identificación para el personal de la mesa

Adicionalmente a estos materiales electorales, habrá un Kit o Módulo de Votación Electrónica que tendrá los siguientes componentes:

- Maleta para protección y transporte
- Monitor de votación automatizada
- Mini laptop para la verificación electrónica de los electores
- Lector de código QR
- Impresora de comprobante
- Rollos de papel
- Inversor
- Cable de red
- Extensión eléctrica
- Organizadores de cables
- Cables diversos
- Sobre con las 3 Tarjetas de código



9. Los materiales electorales serán entregados a las Comisiones Electorales Municipales, de Circunscripciones Electorales entre los días lunes 8 al jueves 11 de Febrero. A su vez, estas Comisiones los entregarán a las respectivas Comisiones de Mesas Electorales entre los días jueves 11 al 13 de Febrero.

10. Los materiales electorales de cada Mesa de Votación les serán entregados a las Comisiones Electorales Municipales y de Circunscripciones Electorales en la Casa Nacional. En el interior de la maleta de protección y transporte, estará todo lo relacionado al Módulo de Votación Electrónica más el padrón fotográfico de la mesa y las presillas de seguridad, y dentro de la valija todo lo concerniente a los materiales electorales convencionales que se describen en el punto 8 con todos sus acápites, exceptuando los acápites a y h.

El día de la entrega de las maletas y demás materiales, los Enlaces de las Comisiones Electorales y con quienes se hicieran acompañar de la misma, recibirán un entrenamiento práctico sobre la instalación y funcionamiento de los equipos de votación electrónica, además de verificar y firmar la recepción de todos los materiales electorales descritos anteriormente en este instructivo. Inmediatamente después las maletas serán cerradas con una presilla de seguridad numerada y de color azul.

11. Las maletas y valijas deberán ser trasladadas hasta el Municipio o Circunscripción Electoral correspondiente, manteniéndose cerradas las maletas con la misma presilla de seguridad numerada con que fueron recibidas, hasta el día de su entrega a los Presidentes de las Mesas de Votación, que será el sábado 13 de febrero. Ese día, en su presencia desprenderán la presilla de seguridad numerada de color azul y abrirán la maleta que contiene el Módulo de Votación Electrónica de la Mesa Electoral de la cual es Presidente.

La Comisión Electoral Municipal repetirá con los Presidentes de Mesas Electorales, el mismo protocolo de entrega con el que ellos recibieron todo el material electoral, que incluye un entrenamiento de la instalación de la Mesa Electoral, la verificación del padrón de la mesa tanto físico como electrónico, así como de la boleta electrónica que corresponde a la provincia

ó circunscripción. Todo esta verificación se hará utilizando la tarjeta azul de prueba, que es la llave que habilita el padrón de la mesa así como la boleta electrónica de votación. Ese día en el momento de habilitar la apertura de la mesa, se imprimirá automáticamente el boletín cero de la misma, el cual contiene la votación cero votos de todos los candidatos, tanto del nivel Nacional como Local. La transmisión de prueba de esa acta o boletín cero, se hará desde un dispositivo Movel a través de la lectura del código QR que esta en la pantalla del monitor de votacion. Cuando se transmite el boletín 0, el mismo es recibido en La Secretaría de Asuntos Electorales y sirve de confirmación a la Comisión Organizadora del Congreso de que esa Mesa Electoral está lista y preparada para administrar y gestionar el proceso de votación del siguiente día, domingo 14 de febrero desde las 7 am hasta las 3 pm.



**TARJETA AZUL: SOLO USAR PARA PRUEBAS ANTES DEL DIA DE LAS ELECCIONES**

***En el proceso de entrega de las maletas a las Comisiones Electorales Municipales y Circunscripción y a los Presidente de Mesa Electorales.***

Luego de este proceso de entrega, El Presidente de la Mesa firmará la recepción de los materiales electorales que están recibiendo y la Comisión Electoral procederá de nuevo a cerrar la maleta con la segunda presilla de seguridad numerada y de color naranja, que contiene todo el equipamiento electrónico de votación, para su formal entrega a dichos Presidentes de Mesas. La maleta se mantendrá cerrada hasta el día siguiente, domingo 14 de febrero día de las votaciones, cuando será abierta en presencia de los miembros de la Mesa de Votación y de no más de tres representantes de candidatos.

#### **IV. SOBRE LAS FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL Y LOS REPRESENTANTES DE LOS CANDIDATOS**

1. Antes del día de de las elecciones el Presidente de la Mesa de común acuerdo con los otros cuatro integrantes de la misma, se distribuirán las funciones de Secretario, Sustituto de Secretario, Primer Vocal y Segundo Vocal.

2. Los Candidatos a Miembros del Comité Central Local deberán entregar la lista de sus representantes en las Mesas de Votación a la Comisión Electoral Municipal o de Circunscripción, a más tardar el Viernes 05 de febrero, a fin de garantizar su acreditación por parte de la Comisión Organizadora.

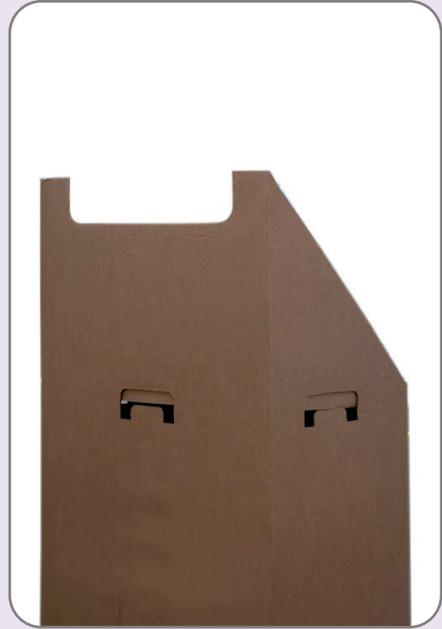
Esta lista deberá incluir nombres y apellidos, número de Cédula de Identidad y Electoral, número de teléfono, organismo al cual pertenece y Mesa de Votación en la que les corresponde votar. Los representantes de los candidatos o candidatas solo podrán ejercer su derecho al voto en la Mesa Electoral donde votan, ósea donde figuren en el padrón electoral.

En ningún caso se permitirá más de un representante dentro del área o aula de votación, los cuáles no podrán permanecer dentro de la misma, un mismo representante, más de 10 minutos de manera que dé oportunidad a los otros representantes de otros candidatos a observar el proceso.



## **V. EL PROCESO DE VOTACIÓN.**

**3. El voto es individual y secreto.** En el área de votación sólo podrán estar presentes los electores o electoras que van a ejercer el derecho al voto. En cumplimiento de todas las medidas y protocolos sanitarios establecidos por las autoridades competentes, para enfrentar la pandemia del COVID 19, solo se permitirá dentro del área de votación además de los 5 funcionarios de la Mesa, a tres electores que voten en la misma o dos electores y un representante de un candidato o candidata.



4. Las Comisiones de Mesas Electorales garantizarán que además de sus integrantes, nunca haya más de 3 personas y que en ningún caso haya más de un representante a la vez de los candidatos y candidatas, quienes sólo podrán observar el proceso y hacer cualquier reclamo, el cual deberá registrarse sin objeciones en los formularios destinados a este propósito.

5. Se prohíbe la colocación de cualquier tipo de propaganda en los Recintos de Votación. Queda prohibido promover en las filas de votantes a cualquier candidato o candidata, así como utilizar gorras o cualquier tipo de distintivos relativos a los mismos.

**6. El proceso de votación se desarrollará conforme a los siguientes pasos:**

A) La Comisión de Mesa Electoral deberá estar en el Recinto de Votación a más tardar a las 7:00 de la mañana del domingo 14 de febrero para asegurar la organización del proceso, la instalación del Módulo de Votación Electrónica y de todo el material electoral.



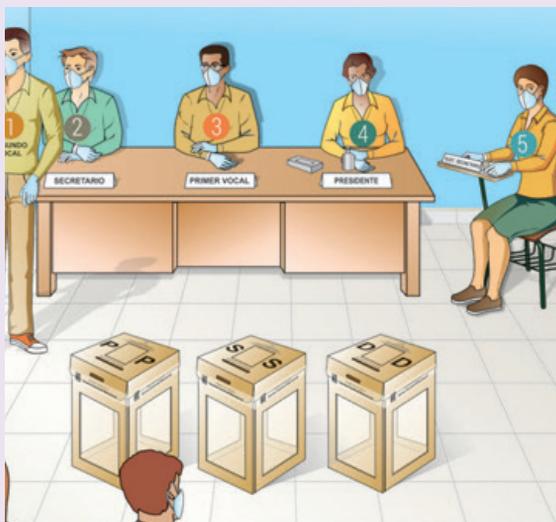
## UBICACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL COLEGIO ELECTORAL

Los funcionarios de cada colegio electoral estarán ubicados de la siguiente manera, siempre atendiendo a la puerta de entrada.

- Segundo/a vocal estará ubicado en la puerta de entrada a la colegio electoral, organizará a los ciudadanos/as en fila.

- Secretario/a se ubicará de forma lateral o de frente a la puerta de entrada, según se lo permita las condiciones del local, se ubicará al inicio de la mesa, con el acta para llevar el registro de todo lo que acontece en el colegio. Será la primera persona en la mesa.

- Primer/a vocal se ubicará de forma lateral o de frente a la puerta de entrada, según se lo permita las condiciones del local, con la Lista Definitiva de Electores (Padrón Electoral). Será la segunda persona en la mesa de trabajo.



- Presidente/a estará ubicado cerca del monitor de votación automatizada, después del primer vocal, siempre de frente a la ubicación de la urna, con el lector QR. Será la tercera persona en ocupar la mesa.

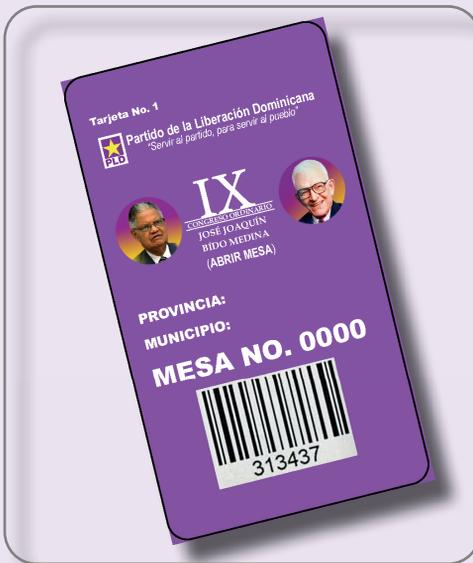
- Sustituto/a de secretario/a se colocará un poco separado de los demás funcionarios, donde pueda ver el recorrido del elector sin que interfiera con el mismo. El objetivo es verificar que los electores depositen el boleto en la urna

- Cuando entre un representante de un candidato se sentarán de frente a la mesa de trabajo y a la urna de votación, de forma que, tengan una visión clara del elector/a cuando se dirige a votar y a depositar el boleto en la urna.

De esta manera quedan ubicados los integrantes de la Mesa Electoral.

La instalación de los Equipos Electrónicos de Votación están explicada con detalles en una guía práctica y un vídeo que se le facilito a los presidentes de Mesa para esos fines.

El Presidente de la Mesa presentará la Tarjeta color morado en el Lector para dejar abierta la Mesa en el Monitor de Votación, donde confirmará la apertura, y automáticamente se imprimirá el Boletín ó Acta con votación 0 (cero) de todos los candidatos de ambos niveles de votación.



**TARJETA MORADA: PARA ABRIR LA MESA AL PRINCIPIO Y CERRAR LA MESA AL FINAL.**

Una vez concluida la instalación y conformación del colegio, se inicia la votación:

- El presidente/a del colegio confirma a las 8:00 a.m. la apertura de la votación. No se podrá iniciar la votación antes de la hora indicada.
- Tanto los funcionarios de la Mesa Electoral así como los representantes de los candidatos, solo podrán votar en la Mesa si son electores de la misma.
- Los primeros en votar serán los funcionarios de la Mesa seguido por los representantes de los candidatos acreditados que sean electores de esa Mesa electoral.
- Le seguirán los electores organizados en fila por el segundo vocal. Los electores seguirán el orden de llegada y deben llevar sus cédulas en las manos. No se aceptaran copia de cedulas como documento de identidad

### **RECUERDE:**

Los funcionarios del colegio y los representantes de los candidatos acreditados, que tengan derecho a votar en la mesa y que no hayan ejercido el voto antes de los electores en la fila, tendrán que votar al final de la votación o en algún momento de las votaciones que no hayan electores presentes ejerciendo su derecho al voto. El proceso de votación se realizará en el orden indicado, salvo las excepciones siguientes:

### **Preferencia para votar:**

- Se recomienda permitir que voten en forma prioritaria, según el criterio del presidente/a de la mesa, las personas con discapacidad, personas con situaciones especiales, mujeres embarazadas, personas de muy avanzada edad y los enfermos.

- Las y los miembros del Comité Político y del Comité Central, los Candidatos y Candidatas al Comité Central, así como los Miembros de la Comisión Organizadora del Congreso y los de las Comisiones Electorales Municipales, de Circunscripciones y los Enlaces podrán ejercer el derecho al voto en el momento de llegar al Centro de Votación sin necesidad de hacer fila.



## **NOTA:**

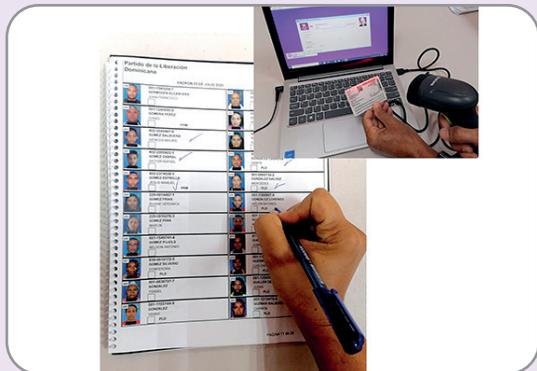
En los casos de electores que necesiten de asistencia para ejercer el voto, a petición de ellos y acatando su voluntad, el presidente del colegio electoral, tiene el deber (previa comprobación) de autorizar la ayuda de una persona de la confianza del elector, para que lo asista en la emisión del voto. El acompañante se dirigirá a la caseta donde está el equipo de votación electrónica para darle la asistencia al elector. Una persona no podrá ayudar a más de un elector.

## **PASOS PARA VOTAR:**

Los electores que están fuera del aula o salón de votación, serán organizado en fila por el Segundo Vocal, quien se asegurará que estén a una distancia de más de un metro uno de otro. El Segundo Vocal los va dejando pasar de dos en dos, indicándoles que conserven el orden de la fila y que lleven su cédula en las manos, garantizando que en el interior de la Mesa Electoral nunca haya más de 8 personas.



Electora entrega su Cédula de Identidad y Electoral al Secretario, quien antes de buscarlo en el padrón electrónico comprueba que la fotografía de la cédula coincide con la persona que la presenta. En el caso de que un elector no aparezca en el padrón de la mesa contenida en la estación de verificación (Laptop), se le invita



elegantemente a verificarse fuera del aula, en la consulta de la página web **pldsae.org** o en la consulta telefónica de la Secretaría de Asuntos Electorales **809-262-9616**.

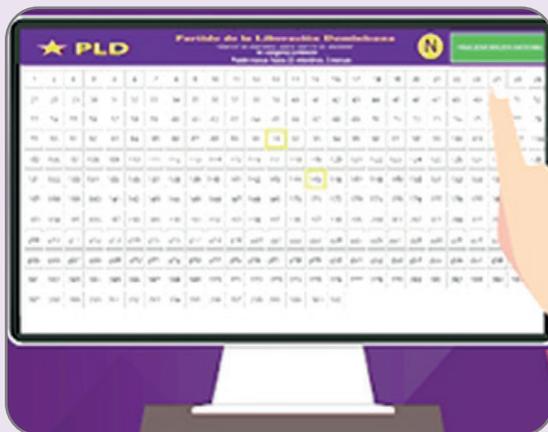
- El Secretario leerá el código QR de la cédula para confirmar la identidad del elector, leerá en voz alta el nombre, la página y el número de orden de éste en el padrón, pasará el documento al primer vocal, quien a su vez lo entregará al secretario el cual conservará en su poder hasta que el elector concluya su votación.



Tarjeta Naranja: Para habilitar el Monitor de votación cada vez que se presente un elector durante todo el proceso de votación.

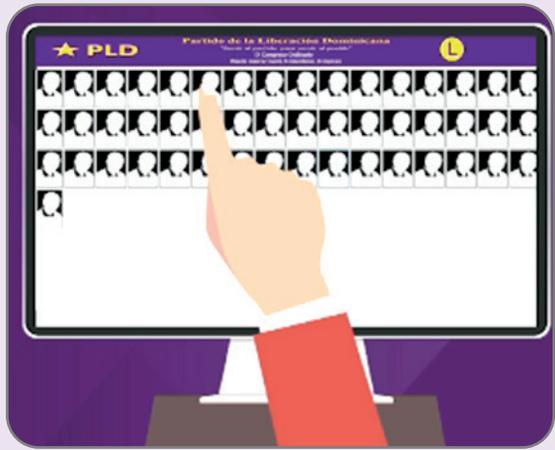
- Presentando la tarjeta color Naranja en el lector de código QR, el presidente habilitará el monitor para la votación electrónica, entonces le indica al elector que puede pasar a votar en el Monitor de Votación Electrónica. El Presidente hará este procedimiento cada vez que se presente un elector habilitado para votar en la mesa. En ningún caso se permitirán indicaciones ni insinuaciones acerca de por quién votar.

- El elector/a entra a la cabina de votación, encontrará la Boleta N del nivel Nacional en la pantalla, selecciona y confirma los números de los candidatos de su preferencia. En esta boleta N el elector



podrá seleccionar y votar hasta 22 candidatos, cuando termine de seleccionar y confirmar el último candidato o candidata de su preferencia de la Boleta N, entonces marca el recuadro de fondo verde en la parte superior izquierda de la pantalla, que dice **FINALIZAR BOLETA NACIONAL**.

Inmediatamente aparecerá en la pantalla del Monitor de Votación la Boleta L del nivel Local, el elector selecciona y confirma los candidato/as de su preferencia; en esta Boleta L el elector podrá seleccionar y hasta la cantidad de miembros del Comité Central a elegir en esa demarcación.



- Luego del elector/a haber terminado de seleccionar el o los candidatos de su preferencia de la Boleta L, éste marcará el recuadro de fondo verde que dice **FINALIZAR BOLETA LOCAL**, automáticamente se imprime su recibo o voto impreso de todos los candidatos o candidatas que seleccionó, lo revisa para confirmar que es su decisión y lo deposita en la urna dispuesta para esos fines.



Luego de haber finalizado la votación en ambos niveles, el sistema automáticamente imprime **recibo o boleta** con el resultado de la votación.

- Excepcionalmente podría presentarse en la Mesa electoral un elector que al verificarse, esté registrado en el Padrón con una alerta que dice :

**AUTORIZAR POR LA MESA DE VOTACIÓN**

Antes de permitirle ejercer su derecho al voto, la Comisión de la Mesa Electoral lo verificará para asegurarse que aún es miembro del partido, y no se le permitirá votar en caso que sean objetado por un representante de los candidatas.

- El sustituto del secretario velará porque todos los votos sean depositados en la urna.
- El elector/a se dirige al primer vocal, quien le invita a estampar su firma. Finalmente el elector/a se dirige a donde el secretario, quien le devolverá su cédula y a seguidas el ciudadano/a se retira del recinto.

### **CIERRE DEFINITIVO DEL PROCESO DE VOTACIÓN:**

- A las 3:00 p.m. terminará la votación en todas las mesas electorales
- A esa hora el presidente/a ordenará que no se permita la entrada a nadie más y emitirán sus votos los electores/as que se encuentren en la fila.
- Las Cédulas de Identidad y Electoral de los presentes en la fila al momento del cierre serán recogidas y guardadas por el presidente del colegio, las irá entregando a sus titulares en la medida que se presenten; se confirmará la identidad de cada elector y se procederá con la lectura del Código QR, según el orden en la fila y se sigue el mismo procedimiento.
- Luego de votar todos los electores/as en fila, el presidente/a declarará cerrada la votación. Cuando haya votado el último de los electores, el presidente de la mesa presentará la tarjeta de color morado para el cierre de la mesa

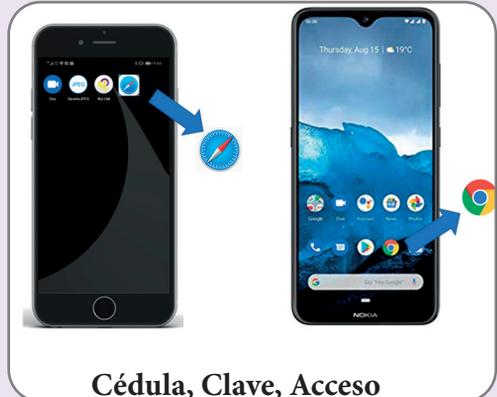
Antes de la confirmación de cierre de la Mesa, el Presidente permitirá la presencia de hasta tres representantes de los candidatos y candidatas para que estén presentes en el momento de impresión del Acta de resultados y el cierre de la Mesa.



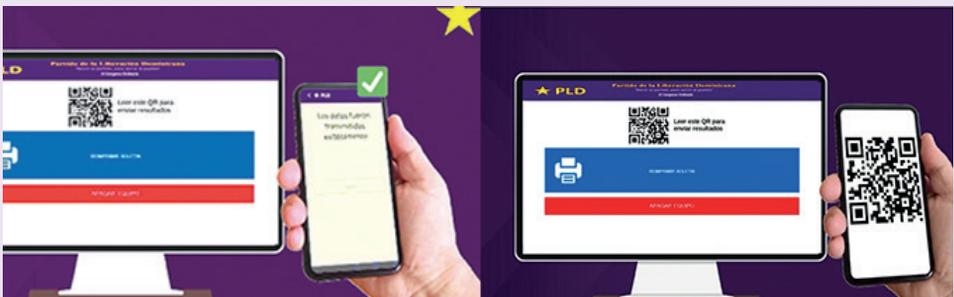
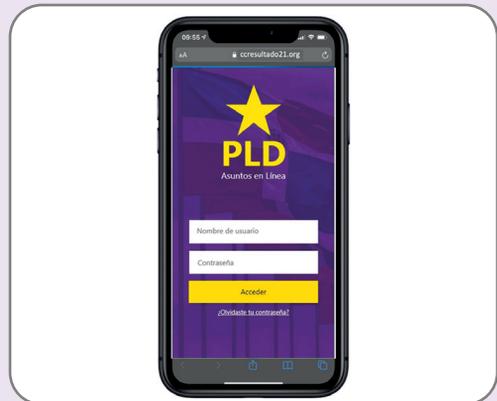
El Presidente confirmará el cierre de la Mesa en el Monitor de votación, automáticamente se imprimirá el Acta de resultados de la votación obtenida por todos los candidatos y candidatas de ambos niveles de votación.

Una vez terminada la impresión de la primera Acta, el Presidente de la Mesa con su Celular o el de uno cualquiera de los integrantes de la Mesa, registrará en la barra del explorador del mismo [ccresultados21.org](http://ccresultados21.org) y se presentará la siguiente pantalla:

El Presidente introducirá su cédula y la clave para acceder y habilitar el celular para capturar el Código QR de la pantalla del Monitor de votación. La rapidez de la captura dependerá de la calidad del celular que se utilice, podría ser inmediatamente o tomarse unos segundos hasta que el ángulo correcto del celular logrará capturar el código QR. Inmediatamente esto suceda en la pantalla aparecerá la indicación que el Acta fue transmitida exitosamente.



**Cédula, Clave, Acceso**



Luego de impresas la primera y la segunda Actas de resultados, que le corresponden a la Comisión Organizadora de Congreso y a la Comisión Electoral Municipal respectivamente, se imprimirán las copias a los representantes de los candidatos y candidatas que la soliciten.

- El acta es firmada por todos los funcionarios de la mesa electoral y por los Representantes que así lo deseen. En caso de que alguno se negare a firmar dicha acta, esta situación no invalida el proceso, solo se hace constar en la misma en el libro de acta.

### **3RA. ETAPA – ESCRUTINIO**

La **primera Acta** impresa se plastificará utilizando láminas adhesivas y se entrará en el mismo sobre de seguridad donde también se depositarán, inmediatamente después, todos los recibos o votos impresos que fueron depositados por los electores en la urna se imprimirá una **Segunda Acta** que será para la Comisión Electoral del municipio o circunscripción que se trate. Siguiendo las instrucciones de la guía práctica hecha para estos fines, se desinstalarán los equipos electrónicos de votación y se introducirán ordenada y cuidadosamente en la maleta, la cual será cerrada con la presilla de seguridad numerada de color negro, luego de que se introduzca dentro de la maleta el padrón utilizado en la Mesa y el sobre de seguridad que contiene el acta plastificada y los votos impresos depositados en la urna una vez terminada.

- Concluida esta fase, se agotará el procedimiento para la devolución del Kit Electoral, que haya sido aprobado por la Comisión Nacional Electoral.



**l)** Las Comisiones Electorales Municipales, de Circunscripciones Electorales recibirán las maletas y valijas de todas las mesas de votación que funcionaron en su demarcación y procederán a registrar en un formulario de control la recepción de la misma Maletas y Valijas.

**m)** El Enlace será responsable de trasladar todas las Maletas y Valijas cerradas con sus presillas de seguridad ese mismo día a la Casa Nacional del PLD, donde serán recibidas.

**n)** Las Comisiones Electorales Municipales y de Circunscripciones y Sesionales podrán registrar en el formulario correspondiente, los resultados de la votación de las distintas Mesas de Votación que correspondan a su jurisdicción, utilizando las copias de las actas que les corresponden, para fines de archivo de la Comisión.

## **VI. DISPOSICIONES GENERALES**

**19.** Se reitera que de acuerdo al Artículo 30 del Reglamento para la Elección de Miembros /as del Comité central “Cualquier miembro del Partido que adultere actas, boletas o cualquier otro material de votación, o realice acciones fraudulentas para favorecer a un candidato o candidata de su preferencia, será sometido al correspondiente para ser juzgado por alta traición al Partido y expulsado de manera deshonrosa y de por vida de las filas de la Organización”

**20.** Se precisa que de acuerdo con el El artículo 20 del Tribunal Disciplinario “Solo la Comisión Organizadora del IX Congreso José Joaquín Bidó Medina tiene...— tiene facultad para dar a conocer los resultados de las votaciones, los cuales se emitirán mediante boletines oficiales y un informe general de los resultados”.

# IX

CONGRESO ORDINARIO

**JOSÉ JOAQUÍN  
BÍDO MEDINA**



*“Hacia la Transformación y el Fortalecimiento de la  
Identidad partidaria”*



**PARTIDO DE LA LIBERACIÓN DOMINICANA**

*“Servir al Partido para Servir al Pueblo”*

Av. Independencia No. 401, esq. Cervantes, Gascue

Teléfono Central: 809-262-9616

[pldsae.org](http://pldsae.org) y [pld.org.do/](http://pld.org.do/) • [@pldEnLinea](https://www.facebook.com/pldEnLinea) • Twitter, Facebook y Instagram